

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Exp. N° 1350/10

Montevideo, 16 FEB. 2010

VISTO: la Misión de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas que se desarrolla en la República de Haití.-----

RESULTANDO: I) Que la presente Misión se desarrollará por un período de 6 meses.-----

II) Que ha sido seleccionado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, el Agente de 2da. Emiliano José RODRÍGUEZ SOPEÑA, perteneciente a la Dirección Nacional de Policía Caminera.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 en virtud de la urgencia del caso.-----

CONSIDERANDO: I) Que corresponde establecer que el referido plazo comprende el período del 1° de marzo de 2010 al 31 de agosto de 2010.-----

II) Que conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002 corresponde el pago del 50 % de los sueldos policiales y demás compensaciones por el período de seis meses al policía mencionado, de acuerdo al siguiente detalle: por el período del 1° de marzo de 2010 al 31 de agosto de 2010, la suma de \$ 36.463,47 (pesos uruguayos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres con cuarenta y siete).-----

III) Que dicho monto será actualizado de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos

salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----

IV) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1.-----

V) Que se deberá solicitar la habilitación del crédito ante la Contaduría General de la Nación.-----

ATENCIÓN: a lo informado por el Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior;-----

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial al Agente de 2da. Emiliano José RODRÍGUEZ SOPENA, perteneciente a la Dirección Nacional de Policía Caminera, a fin de ser desplegado en la Misión de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en la República de Haití, la que se desarrollará por un período de 6 meses.-----
- 2º) AUTORIZÁSE el pago del 50 % de los sueldos y compensaciones al amparo del artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002, de acuerdo al siguiente detalle: por el período del 1º de marzo de 2010 al 31 de agosto de 2010, la suma de \$ 36.463,47 (pesos uruguayos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres con cuarenta y siete).-----
- 3º) El importe mencionado precedentemente será actualizado de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

- 4º) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1.-----
- 5º) Se hará uso de la excepción mencionada en el numeral III del Resultando de la presente.-----
- 6º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 7º) PUBLÍQUESE y pase al Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior a los fines pertinentes. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Policía Caminera, para conocimiento, notificación al interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.-

DR/AMA

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "JOSÉ MUJICA" and "Presidente de la República" below it.

